# ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 001

| Fecha: 22 de enero de 2026 | Versión: |
|---|---|

## ACTA No. 001

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATO No: | *CI-1213-2025* | TIPO DE CONTRATO: | *INTERVENTORÍA* |
| OBJETO: | *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PABELLÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA IE SAN JUAN DEL CÓRDOBA CIÉNAGA.* | | |
| CONTRATISTA: | *CONSORCIO GV-I* | | |
| INTERVENTOR: | NA [X] | SUPERVISOR: | [X] NA [ ] |
| | | | *SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA* |
| FECHA DE INICIO: | *24 DE JULIO DE 2025* | SUSPENSIÓN No 001: | *22/12/2025* |
| PLAZO: | *5 MESES* | PRORROGA 001 A LA SUSPENSIÓN 00 | *22/01/2026* |
| FECHA TERMINACION INICIAL: | *24 DE ENERO DE 2026* | VALOR: | *$ 345.700.096,00* |
| FECHA DE REINICIO PROG: | *30 DE MARZO 2026* | TIEMPO DE SUSPENSION EN DIAS: | *65 DÍAS* |
| FECHA DE TERMINACION PROG: | *1 DE ABRIL DE 2026* | TIEMPO RESTANTE EN DIAS: | *2 DÍAS* |

**MOTIVO:**

Dado que los pronósticos emitidos por el IDEAM indican la continuidad de las lluvias en el territorio, se hace necesario prorrogar la suspensión
Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de Prorroga a la Suspensión No. 001 , la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista y la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos:

**PRIMERO.** Prorróguese el plazo de suspensión del Contrato Nº CI-1213-2025, por un término de 65 días a partir del día 22 de enero del año 2026.

**SEGUNDO.** Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato Nº CI-1213-2025.

**TERCERO.** El CONTRATISTA se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este *punto* .

**CUARTO.** Las partes manifiestan que dada la informaión suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 30 del mes de marzo del 2026. **QUINTO.** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los 22 días del mes de enero de 2026 y se suscribe el ACTA DE PRORROGA 001 A LA SUSPENSION No 001.

**EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena

**MARÍA BERNARDA RAMÍREZ REINA**
Representante Legal CONSORCIO GV-I
Interventor

Contrato Nº:
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)